



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de junio de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 767**, literalmente dice:

“Visto expediente número **212SE/2018** del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones del Sistema de Información Municipal, en uso por la Agencia Municipal Tributaria, lotes 1 y 2**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga de los lotes 1 y 2 del contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información Municipal en uso por la Agencia Municipal Tributaria, con efectos desde el día siguiente del 4 de agosto de 2022 hasta el 4 de agosto de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto del lote 1 por un importe de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (**43.560€**) correspondiente a esta primera prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0706 92006 21600 denominada “Mantenimiento sistemas de información” del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:

Año 2022..... 6.050 euros
Año 2023..... 37.510 euros

Tercero.- Aprobar el gasto del lote 2 por un importe de VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (23.595 €) correspondiente a esta primera prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0706 92006 21600 denominada “Mantenimiento sistemas de información” del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:

Año 2022..... 3.375,92 euros
Año 2023.....20.219,08 euros.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

